**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. S-2019- / AREAD – GRUCO 29.25**

Quibdó, 19 de marzo de 2019

Señores
Veedores Ciudadanos
Ciudad-

Asunto: Invitación

El Departamento de Policía Chocó, convoca a todos los comités u organizaciones de VEEDURÍAS CIUDADANAS, que se encuentran legalmente establecidas, a fin que participen del control social a los procesos de contratación que se adelantan por esta entidad.

En consecuencia se hace saber que el Departamento de Policía Chocó dio apertura al proceso de selección de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 005 2019**, el día _____ de marzo de 2019, que tiene como objeto la ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y ÁREA DE SANIDAD DECHO"***, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00)** M/CTE Vigencia 2019. Con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **4619 y 12419** de fecha **12/03/2019**, expedidos por el Jefe presupuesto del Departamento de Policía Chocó y el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad DECHO respectivamente.

Toda la información y documentación pertinente podrá ser consultada en este Comando ubicado en la Calle 29 No. 1-60 Barrio cristo Rey- Segundo Piso oficina de Contratos en la ciudad de Quibdó o en la página (www.colombiacompra.gov.co), la Atención de las peticiones presentadas se sujetarán a las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011. "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" en concordancia con la ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se reglamentan el ejercicio de las veedurías ciudadanas.

Atentamente,

Coronel **ÉDGAR CÁRDENAS VESGA**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: IT. Alejandro Calderón Restrepo
Revisado por: ST. Leidy Milena Martínez Quintero
Fecha de elaboración: 19/03/2019
Ubicación D: D:\ Comunicaciones Oficiales